



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REF

ACCIONANTE: LUZ ADRIANA DURAN CORTES
ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI

RAD. NO. 76001-31-03-005-2023-00315-00
ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA:

La suscrita Profesional Universitaria Grado 17 de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI mediante Auto de fecha 13/12/2023**, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de las partes intervinientes dentro del proceso (Rad . 76001400300720170058800,); **RF JCAP SAS** (demandante.), **Contra CARMEN ELISA CORTEZ MARTINEZ (Demandado)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes dentro del proceso con RAD. No. **76001400300720170058800** del **JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juzgado Origen), a la señora **CARMEN ELISA CORTEZ MARTINEZ (Demandados)**, lo ordenado por el **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI mediante Auto de fecha 13/12/2023** que en lo pertinente dice: "(...)1**PRIMERO: VINCULAR** a la presente acción de tutela a **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE CALI**, en calidad de accionado. **SEGUNDO: OFICIAR** a **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE CALI**, a fin de que en el término de una (1) hora contado al recibo de esta orden, ejerza su derecho de defensa y en especial, se pronuncie sobre los hechos plasmados en la acción de tutela y la petición elevada por el accionante, para lo cual se le remiten los archivos pertinentes. **TERCERO: REQUERIR** al **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE CALI**, para que aporte copia del Link de acceso al expediente de radicación 76001400300720170058800, vincule a las partes, remita constancia de ello y remita el oficio 02-3064 de fecha 02 de diciembre de 2019. **CUARTO: NOTIFIQUESE** a las partes de la presente providencia por el medio más expedito, al tenor de lo dispuesto en el Art.16 del Decreto 2591 de 1991. (...)"

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CLARA ELENA SARRÍA LATORRE
Profesional Universitario Grado 17
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI

